

## INFORME DE GERENCIA

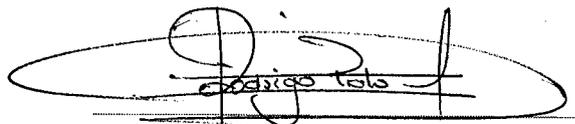
Quito, 23 de marzo del 2016

### A LOS SEÑORES SOCIOS DE MASTER LIGHT CIA. LTDA.

En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la resolución N° 92-143-0013 del 11 de agosto del 1992 de la ley de Compañías, sobre la obligación de emitir informe anual a los administradores sujetándome al Reglamento de requisitos mínimos contemplados en la mencionada disposición y de conformidad con el reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en las resoluciones N° 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992 en los siguientes aspectos:

- 1.- El entorno empresarial en el que se ha desenvuelto la Empresa durante el ejercicio de 2015, ha dependido en gran parte de las decisiones económicas gubernamentales y de los eventos de carácter exógeno al manejo de la empresa, por lo que la actividad desarrollada por el sector comercial del país, se ha visto disminuida.
- 2.- Los objetivos de crecimiento que se planteó la administración de esta empresa a principios de ejercicio económico del 2015 no fueron cumplidos en su totalidad debido a los aspectos anotados en el primer punto.
- 3.- Durante el ejercicio del 2015 se ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones realizadas por la Junta General de Socios.
- 4.- Por otro lado, en el periodo 2015 la empresa no ha tropezado con ningún problema de carácter administrativo, laboral, ni legal.
- 5.- La situación financiera de la compañía es limitada a los recursos operativos de la misma. En el año 2015 el total de ingresos operativos decreció en un 72.55% mientras los ingresos totales decrecieron un 70.71% con relación al año 2014.
- 6.- Adjunto al presente informe entrego los estados financieros correspondientes al ejercicio del 2015, el mismo que presenta una ganancia neta de \$ 99.389,72, valor que recomiendo sea registrado en utilidades retenidas, hasta que los socios decidan su reparto.

Atentamente,



**Ing. Polo Moyano Rodrigo Fernando**  
**GERENTE GENERAL**  
**MASTER LIGHT CIA. LTDA.**